

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno
(2021)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, se designa como curador ad litem en representación del demandado señor Wilmen Tomas Valdés Gutiérrez, al abogado Federico Álzate Moncada, quien reúne los supuestos requeridos por el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

Por secretaría comuníquese la anterior designación, por el medio más expedito y adviértase que la misma es de FORZOSA ACEPTACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez